

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 22 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252 970
Francos belgas	21 900
Florines	288 157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Manuel Cernuda Pérez, natural de Carcedo-Luarca (Asturias); ocurrido el día 26 de agosto de 1955.

Gregoria Herrero Sancho de Sánchez, natural de Nava de Francia (Salamanca) hija de Nicolás y de Asunción; ocurrido el día 6 de noviembre de 1954.

Juan Cerdá Truyol; ocurrido el día 12 de junio de 1954.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de Martín López, ocurrido el día 24 de agosto de 1955.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CASTELLON

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Elvira Pedrós Cortés, supuesta inculpada en el expediente número 40 de 1955, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Marqués de Zenete número 4, que por esta Presidencia se ha dictado la providencia que determina el número 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando aquel expediente en principio, como infracción de contrabando de mínima cuantía.

Una vez firme la citada providencia tendrá el presunto inculcado un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar en este Tribunal la prueba documental que le interese, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del mismo texto legal.

Castellón, 11 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

5.022—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Maria Victoria de la Concepción, súbdita portuguesa, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 503 de 1954, que se le sigue por aprehensión de 20 kilos de géneros y mercancía de fabricación nacional, se ha dictado, con fecha 11 de noviembre de 1955 la siguiente

«Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía de contrabando que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A. de dicho texto refundido.»

Para su conocimiento y efecto, queda expresamente advertida de que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente.

Igualmente le notifico a usted que, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que, de no efectuarlo, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 11 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.024—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Visciano Ciro Fu Onofrio, súbdito italiano, tripulante del vapor de dicha nacionalidad denominado «Vittorio Veneto», que últimamente lo tuvo en el puerto de Huelva, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 148/55, que se le sigue por aprehensión de 36 collares de coral, 20 con efigie en relieve y un par de pendientes; se ha dictado, con fecha 11 de noviembre, la siguiente

«Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B. de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

Huelva, 11 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.028—O.

Desconociéndose el actual domicilio en España de los súbditos portugueses Manuel Antonio da Costa Coco, Joaquín Manuel da Concepción y cuatro desco-

nocidos, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo; se les hace saber que por la providencia de este Tribunal, y en el expediente número 295 55, que se les sigue por aprehensión de 37 500 kilos de géneros nacionales, se ha dictado, con fecha 11 de noviembre de 1955 la siguiente

«Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1955, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1) letra B de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

Huelva, 11 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.027—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Macías García, que últimamente lo tuvo en Villa Flora, Fuente Pineda, Sarriá (Barcelona), que figura encartada en el expediente número 353 de 1954, por aprehensión de tres kilos de café, se le hace saber que la Presidencia de este Tribunal ha dictado, con fecha 8 de agosto de 1955, la siguiente providencia:

«El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del apartado 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, declara, en principio, que los comprendidos en este expediente constituyen una infracción de contrabando de mínima cuantía, y por lo tanto, se atribuye competencia para conocer de los mismos al Presidente del Tribunal.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertida de que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente.

Igualmente le notifico que, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la fecha de la notificación y siempre que no se interponga recurso de súplica contra dicha providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.»

Huelva, 10 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás. Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Augusto Marzal.

5.023—O.

Desconociéndose los actuales domicilios de las súbditas portuguesas Francisca Bárbara Cristina y Antonia Bárbara de los Santos, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que la Presidencia de este Tribunal ha dictado, con fecha 11 de noviembre de 1955, la siguiente

«Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del apartado 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defrau-

dación de 11 de septiembre de 1953 de clara en principio que los hechos comprendidos en este expediente no constituyen una infracción de mínima cuantía y por lo tanto se atribuye competencia para conocer de los mismos al Presidente del Tribunal.»

Lo que notifico a ustedes como inculpadas en el expediente número 240/55, instruido por aprehensión de 3750 kilogramos de café tostado en grano y 49 huevos, para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertidas que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente.

Iguamente les notifico que, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presenten en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese, bien entendido que, de no efectuarse, bien entendido que, de no efectuarse, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva a 11 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.026—O.

Desconociéndose los actuales domicilios de las súbditas portuguesas María Joaquina Cabaco y Barbara Carmen Gomez que últimamente se tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que por la Presidencia de este Tribunal se ha dictado, con fecha 11 de noviembre de 1955, la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del apartado 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1955 declara, en principio, que los hechos comprendidos en este expediente constituyen una infracción de contrabando de mínima cuantía y, por lo tanto, se atribuye competencia para conocer de los mismos al Presidente del Tribunal.»

Lo que les notifico como inculpadas en el expediente número 198 de 1955, instruido por aprehensión de 1.500 kilos de café tostado en grano, para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertidas de que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente.

Iguamente les notifico que, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso en el mencionado expediente, se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra dicha providencia anterior, para que presenten en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese, bien entendido que, de no efectuarse, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 11 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.025—O.

TARRAGONA

Administración de Rentas Públicas

Reacción de las sociedades a las que se ha impuesto una sanción equivalente al 1 por 100 del capital desembolsado por no haber adaptado sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de

julio de 1951 y que deben efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación

del presente anuncio pues de lo contrario les será reclamado su importe por vía de apremio

NOMBRES	Población	Multas
Aceites y Jabones del Ebro S. A.	La Galera	1.000
Aceites Industriales S. A.	Reus	1.000
Agencia Nacional de Publicidad	Tarragona	600
Ediciones y Representaciones	Tarragona	500
Agramadera Catalana	Constanti	3.000
Agrícola Constantinense	Tarragona	1.000
Agrupación Comercial Reservistas de H.	Tarragona y Earna	5.000
Amas S. A.	Reus	1.140
Aguas Tarragona	Tarragona	100
Alcoholes Vinos S. A.	Tarragona	10.000
Anónima Viar	Tarragona	100.000
Arroces Hispania S. A.	Morell	700
Astilleros de Tarragona S. A.	Reus	2.500
Avellanera Tarragona S. A.	Reus	500
Eanus Sans S. A.	Vendrell	2.500
Peguntas Carbónicas La Perla S. A.	Flix	2.070
Caja de Crédito y Ahorro de Vendrell	Valls	3.070
Carbones de Teruel S. A.	San Jaime	1.500
Cases Dalmau S. A.	Falset	300
Central Eléctrica de San Jaime S. A.	Taragona	1.500
Cervello S. A.	Reus	125
Cinematografos Reunidos S. A.	Reus	5.000
Compañía Anónima Reusense de Obras Públicas	Reus	2.000
Compañía Intercambio Comercial Internacional	Tarragona	13.000
Compañía Reusense del Cuero Industrial, Sociedad Anónima	Ampostá	1.500
Compañía de los Tranvías Interurbanos de la provincia de Tarragona	Tarragona	3.000
Crédito Agrícola Ampostino	Tarragona	1.000
Dueñas y Suministros S. A.	Tarragona	5.070
Editorial Tarragona S. A.	Reus	13.500
Eléctrica del Ebro S. A.	Tarragona	3
Electro Química de Teruel S. A.	Tarragona	750
Els que triomfan S. A.	Tarragona	600
Fomento Comercial S. A.	Tarragona	1.000
Frontón Reusense S. A.	Tarragona	1.000
Frutos Agrícolas y Derivados S. A.	Fañeras	1.200
Grimol S. A.	Tortosa	2.070
Hidroeléctrica del Maestrazgo S. A.	Tarragona	250
Industria de Hormigón Armado S. A.	Reus	100
Industrias Vinícolas S. A.	Reus	875
Isidro Arnabat S. A.	Espoluga de Franc.	10.000
J Prat de la Riba S. A.	Rodaña	5
La Acción S. A.	Tarragona	1.500
La Americana S. A.	Reus	500
La Auxiliar de la Construcción S. A.	Ascó	75
La Constancia S. A.	Mora de Ebro	1.300
La Harinera Moderna S. A.	Santa Coloma de Q.	5.000
La Hispano Colomina S. A.	Reus	760
La Industrial y Comercial de Productos Agrícolas S. A.	Tarragona	70
La Mundial S. A.	Reus	500
La Preventiva Nacional S. A.	La Riera	40.000
Luis Sedó Riera S. A.	Tortosa	1.000
Manufacturas Industriales del Ebro, Sociedad Anónima	Tarragona	470
Maquinaria Industrial y Agrícola S. A.	Tarragona	100
Martí y Vallvé S. A.	Reus	1.000
Plásticos Español y Noved. Exclusivas	Montblanch	1.000
Productora Alimenticia General Española S. A.	Tarragona	500
Publicaciones Reunidas S. A.	Forjas del Campo	10.100
Riegos y Suministros S. A.	Tarragona	5.000
Rull y Andréu S. A.	Peris	300
S. A. Abastecimientos de Aguas	Valls	1.000
S. A. Agro	Tortosa	200
S. A. Automóvil	Tarragona	1.000
S. A. C/a. Tarraconense Automóviles	Gandesa	180
S. A. Hispano del Ebro	Solivella	1.000
Sociedad de Trabajadores Agrícolas de Solivella	Tortosa	10.070
Talleres Sales S. A.	Tarragona	120
Tau S. A.	Reus	20
The British Company S. A.	Tortosa	1.000
Transportes La Tortosina S. A.	Se'va d. Campo	1.000
Unión de Alfareros, Cooperativa de Obreros de la Producción S. A.	Valls	3.000
Vinícola Alcohólica de Valls S. A.	Cornudella	300
Vinos Escardo S. A.	Valls	100
Vins Fins S. A.		

Tarragona, 15 de noviembre de 1955.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda 5.088—O.

El Administrador de Rentas (ilegible).—(ilegible).

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Piña Sedeño, que tenía su domicilio en esta capital, calle Santa Cristina, 3, por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre sesión en Comisión permanente el día 25 de los corrientes, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.569 de 1954, de contrabando de menor cuantía, incoado por la aprehensión del automóvil MA-8161, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que se considera oportuno irle, y que por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (artículos 77 y 78 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y último párrafo del apartado X de la Circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberá presentar toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como el que tiene de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciere asistirá la persona designada al efecto con carácter general, así como que puede valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados 2) a 4) del artículo 77 y apartados 1) y 3) del artículo 78, ambos del texto refundido citado.

Málaga, 11 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
5.031-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

LEGALIZACIÓN AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Miguel López Roberts.

Lugar de emplazamiento: Madrid (Juan del Risco, número 11).

Clase de industria: Fabricación de tubos y molduras especiales y tubería calibrada, partiendo de recortes de tubo y chapas.

Objeto: Legalización de la ampliación de sus talleres con la siguiente maquinaria:

Dos discos de cortar.
Una máquina de soldar.
Un equipo gasógenos.
Depósito subterráneo de «gas-oil» con bomba.

Fragua.
Horno de calentar puntas.
Máquina roscadora.
Bomba de prueba hidráulica.
Banco de estirar con motor de 15 H. P.
Importe aproximado de la maquinaria: 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.688—O.

Peticionario: Don Juan Martínez Plaza.
Lugar de emplazamiento: Madrid.
Objeto: Legalizar la ampliación de su taller de fumistería, calderería y galvanización, en el que se ha montado:
Un horno de esmaltar.
Una prensa con motor de 3 H. P.
Una prensa con motor de 1 H. P.
Un torno de 1,50.
Dos tijeras con motor de 1/2 H. P.
Dos rotaflex con motor de 1/4 H. P.
Valoración de la maquinaria: 60.000 pesetas.

Se llegará a producir artículos de fumistería por 1.100.000 pesetas al año y de calderería por 550.000 pesetas al año, habiendo obtenido una mejora en la productividad de la empresa.

La maquinaria y las materias primas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.680—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Guerrero Baena.
Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de licores en frío.

Capital: 84.000 pesetas.
Producción anual: 25.000 litros de anís, 15.000 litros de ginebra, 15.000 litros de coñac y 5.000 litros de licores diversos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los documentos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.817—O.

Peticionario: Alonso Molino Hermanos.
Lugar de emplazamiento: Calle de Londres, número 28, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de marroquinaria en plásticos.

Maquinaria instalada: Toda nacional, por un importe de 142.000 pesetas.

Emplea para la fabricación de maletas y carteras, etc., 5.000 metros de polivinilo laminado.

La industria está instalada y en funcionamiento, publicándose el presente anuncio a los efectos de legalización de la misma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

10.818—O.

Peticionario: Doña Raquel Vareia Dalalillo.

Lugar de emplazamiento: Madrid.
Capital: 100.000 pesetas.

Legalización de la industria de taller mecánico, montado en Pedro Tejeira, número 3, con la siguiente maquinaria:

Dos tornos.
Un taladro.
Una fresadora.
Un cepillo.
Una piedra esmeril.
Potencia instalada: 7,5 HP.
Se dedicará a la reparación y montaje de maquinaria del ramo de la alimentación, con una producción de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.819—O.

Peticionario: Doña María Luisa Perpiñán de Ena.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de pastelería y repostería.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción anual: 50.000 unidades de productos de levadura.

2.500 kilogramos de pastas finas y de té y tartas.

2.000 kilogramos de toda clase de encargos de repostería y de temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

10.820—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Constancio Valedo Manchón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital de la ampliación: 27.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una minerva doble folio y una auxiliar «Boston» para pruebas en su industria de imprenta.

Producción: Mejorar y aumentar la actual de impresos varios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 13 agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

10.866—O.

Peticionario: Sociedad Lanera Barcelonesa, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 5.340.000 pesetas. De la ampliación, 3.340.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de hilados de su fábrica de hilados y tejidos.

Producción: De la ampliación, 132.000 kilogramos al año de hilado de carda, para su propio consumo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.073-O.

Peticionario: Don Francisco Samper Llombart.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la instalación de dos tornos cilíndricos.

Un taladro.

Una fresadora; y

Una pulidora.

Producción de la ampliación: Unos 500 casquillos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

775-O.

Peticionario: Don Francisco Arch Llach

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una máquina Cotton de cuatro fronturas instalada en su fábrica de medias.

Producción anual actual: 21.600 pares de medias. Producción anual de la ampliación: 4.800 pares de medias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.815-O.

Peticionario: Don José Solanes Rode.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 100.000; de la ampliación, 60.000.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tinte y lavado de ropas, instalando dos hidroextractores, una máquina de lavar y una máquina de planchar.

Producción: Con la ampliación aumentará en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta

Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.813-O.

Peticionario: Sociedad Anónima Bonjorn.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: En la ampliación, 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de cintería, con una sección de blanqueo, tinte y apresto, para uso propio.

Producción: No experimentará variación su actual producción de cintas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.805-O.

Peticionario: Don Agustín Guerola Farrán.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de tallado y decorado de vidrio una sección para etiquetaje y decoración de botellas, a base de pinturas vitrificables al fuego.

Producción de la ampliación: Etiquetado y decorado de 750.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.808-O.

Peticionario: «Plásmica, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital actual: 4.000.000 de pesetas.—De la ampliación: 937.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su sección de fabricación de conductores eléctricos con la instalación de diversa maquinaria de perfeccionamiento y ampliación.

Producción: Vendrá ampliada con la producción correspondiente de 350.000 kilogramos de cobre electrolítico al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.765-O.

Peticionario: Don Antonio Domenech Llauger.

Localidad del emplazamiento: Barcelona. Jaime Piquet, 7, bajos.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta con una máquina plana de 52 x 75, a varias tintas.

Producción: La producción de los impresos tendrá un valor anual de 600.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.771-O.

Peticionario: «Manufacturas Isidro Puig, S. A.»

Localidad del emplazamiento: San Felú de Saserra.

Capital ampliación: 624.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar 48 telares de 1,10 metros de ancho peine con maquinilla y demás maquinaria auxiliar para la producción de tejidos de sarga de algodón.

Producción: Actual, 1.176.500 metros de percales y sarga de algodón; con la ampliación, 333.000 metros de sarga de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.756-O.

Peticionario: Doña Cristina Torras Vilata

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de nueve telares y maquinaria auxiliar en su industria de fabricación de tejidos de astracán.

Producción actual en 300 jornadas de ocho horas: 5.000 metros de tejidos de regenerado de lana y algodón.—Producción ampliación: 60.000 metros del mismo artículo en igual plazo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.775-O.

Peticionario: Don Eugenio Canals Pont.

Localidad del emplazamiento: Moyá.

Capital: 200.000 pesetas, que no variará.

Objeto de la petición: Ampliar con dos telares de 2,40 metros y uno de 2,70 metros su fábrica de tejidos industriales de lienzos para pinturas al óleo.

Producción: Actual, 64.000 metros de lienzo para pintar al óleo, con anchuras de 1.40 a 2.90 metros, que será aumentada en 8.000 metros por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
770—O.

Peticionario: Don Alfonso María Ubach Prat

Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital ampliación: 215.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su artesanía textil, pasando a régimen industrial, con la legalización de otros diez telares y maquinaria auxiliar.

Producción: Actual, 5.000 metros de tejidos de rayón en 300 jornadas de ocho horas.—Después de la ampliación, 30.000 metros del mismo artículo en igual tiempo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.738—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Subijana Paláu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de fabricación de puntillas y encajes.

Producción: 21.000 metros anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
10.744—O.

Peticionario: Doña Mercedes Giráu Durán, «Textil Roca».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de tejidos de alta fantasía, con una sección de confección.

Producción: 57.000 metros de tejidos y confección de piezas de nylon interiores y exteriores de señora, caballero y niño, y estampados para visillos, paraguas y quitasoles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que es-

timen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.740—O.

Peticionario: «Lanas y Peinados Illas, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Clasificación y limpieza de lanas.

Producción: 775.000 kilogramos de lana limpia y clasificada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.732—O.

Peticionario: Don Emilio Jordana Gisbert.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de tejidos de lana y sus mezclas, trabajando para terceros.

Producción: 60.000 metros de tejidos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.810—O.

Peticionario: Don Jaime Costa Casasayas.

Localidad del emplazamiento: Esparraguera.

Capital: 411.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para el tejido de algodón en floca y macejas.

Producción anual: 12.000 kilogramos de algodón tejido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.811—O.

Peticionario: Don Carlos Domínguez Soler.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tornillería.

Producción: Tornillería en diferentes tipos y tamaños, 6.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.777—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Patentes Platt, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual, 200.000 pesetas; de la ampliación, 36.685 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller con dos máquinas de punzonar y un aparato para encantar cilindros de cardas.

Producción: Perfeccionar la actual de guarniciones metálicas para cardas sin aumentar la producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.812—O.

AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Madera y Metal, S. A.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 259.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar y ampliar su fábrica de metros extensibles y de metal con la instalación de diversas máquinas operadoras y de acabado.

Producción: Aumentará en unos 33.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.821—O.

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Francés Albero.

Emplazamiento: Biar, Loreto, 1.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una industria de tejido de bayetas para limpieza de pisos, con dos telares de 2,20 metros, uno de 2,15, una preparación con 10 husos, tres máquinas de coser y un motor de 3 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
10.753—O.

Peticionario: Don Manuel Pérez Cañizares.

Emplazamiento: Aspe, travesía Santa Faz.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de pastas para sopa con una amasadora para 25 kilogramos, una refinadora, una máquina para fabricar pasta, marca «Bal-detella», y un secadero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
10.752—O.

Peticionario: Don Juan Herrero Ganga.
Emplazamiento: Elda, Francisco Espi, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una fábrica de hielo con capacidad de producción de tres mil kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
10.751—O.

Peticionario: Don Pascual Ruiz Gasch.
Emplazamiento: Alicante, General Marvá, número 20.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de zapatillas con piso de goma unido por vulcanización al corte.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presente los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
10.754—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Cristóbal Urrea Costa.

Clase de industria: Fábrica de hielo.

Situación: Olula del Río.

Capital: 85.000 pesetas.

Producción: 75.000 kilogramos de hielo anualmente.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
764—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Febre Mas.

Capital: 50.000 pesetas.

Emplazamiento: Maiacor.

Objeto: Construcción de muebles de madera.

Producción: Por valor de 65.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
10.722—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Aliés Quintana.
Capital: 116.000 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Instalar en su industria de imprenta una máquina tipográfica de presión plana «Original Heidelberg», a importar del extranjero.

Valoración aproximada: 100.950,30 pesetas.

Producción: Se duplicará en valor aproximado.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
10.723—O.

BADAJOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Aldana Bermejo.

Lugar de situación de la industria: Azuaga.

Objeto. Ampliar su industria de fábrica de gaseosas mediante la instalación de una saturadora con motor de 1,5 CV.; un llenador de sifones y una dosificadora de jarabes.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
10.827—O.

Peticionario: Don Antonio Casatejada Trenado.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Leganés.

Objeto: Ampliar su industria de distribución de energía eléctrica a dicha localidad, mediante la instalación de una central térmica compuesta de motor a gas-oil de 45 C. V. y alternador de 40 K. V. A.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
10.768—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rolando Peñaranda.

Emplazamiento: Quintanar de la Sierra.

Capital: 100.000 pesetas, correspondiendo 50.000 pesetas a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Instalar en su taller de carpintería una máquina de labrar madera, a cuatro caras.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
5.050—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Azulindus, S. L.

Emplazamiento: Onda.

Objeto de la ampliación: Instalar un timbre-prensa de 11 por 11 y un horno de 20 pasajes como reserva en su fábrica de azulejos.

Producción: 1.900.000 piezas anualmente. Con la ampliación no varía la producción.

Capital: 537.900 pesetas. Con la ampliación aumenta en 70.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
10.802—O.

10.802—O.

Peticionario: Martí y Compañía, S. L.
Emplazamiento: Onda.

Objeto de la ampliación: Instalar dos timbres-prensas eléctricos y un bombo de moler barniz en su fábrica de azulejos.

Producción: 1.000.000 de piezas. Con la ampliación aumenta en un 5 por 100 la actual producción.

Capital: 922.500 pesetas. Con la ampliación aumenta en 145.150 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
10.803—O.

10.803—O.

Peticionario: Martí y Compañía, S. L.
Emplazamiento: Onda.

Objeto de la petición: Instalar un horno de 24 pasajes en su fábrica de azulejos.

Producción: 1.000.000 de piezas. Con la ampliación aumentará en 500.000 piezas anualmente.

Capital: 922.500 pesetas. Con la ampliación aumenta en 50.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
10.804—O.

10.804—O.

CORDOBA

TRANSPORTES Y TRANSFORMACIONES DE ENERGÍA

Peticionario: Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5 KV con energía procedente de la línea de Compañía Sevillana de Electricidad en «El Brillante» que alimentará un centro de transformación de 5 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Empazamiento: Finca «La Galiana» del término de Córdoba.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. Gavín.
10.840-O

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sabino Mendicite Guerricabeitia.—Eibar.

Capital Actual: 150.000 pesetas. Destinado a la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de una pequeña prensa de 62 kilos de peso para los talleres de guarnicioneros, cartonajes, pequeña mecánica y graoadores.

Producción. La actual de troqueles y reparaciones se aumentará con la construcción de 150 prensas, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Primer número 35.

San Sebastián 12 de noviembre de 1955
El Ingeniero Jefe. Daniel Laffitte.
10.828-O.

Peticionario: Constructora Electromagnética Jose Labara Izaguirre

Objeto de la petición: Poder construir anualmente en sus talleres un total de 90 hornos eléctricos, de cámara, de mufla de circulación forzada de aire y un baño de sales, para tratamientos térmicos, así como hornos de inducción en baja frecuencia para fusión de metales no férricos. Potencia entre 3 y 148 KW

Empazamiento: Legazpia.
Capital, materias primas y maquinaria. Todo nacional.

Se hacen públicos estos deseos, para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado, en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estimen oportuno.

San Sebastián, 8 de noviembre de 1955
El Ingeniero Jefe. Daniel Laffitte.
10.762-O.

Peticionario: Don José Tolosa Arizabal.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de elaboración de envases para proyectiles de papel, con la instalación de dos bobinadoras, una cortadora-bobinadora y una máquina de dividir, para poder llegar a producir anualmente 400.000 envases.

Empazamiento: Tolosa.
Capital total: 1.500.000 pesetas.
Materias primas Nacionales.

Maquinaria: Procedencia nacional
Se hacen públicos estos deseos, para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente, por duplicado, en esta

Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estimen oportuno.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1955
El Ingeniero Jefe. Daniel Laffitte.
10.763-O.

JAÉN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio Costán Fabián.

Localidad de empazamiento: Jaén.
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller para la reparación de automóviles, tractores, motocicletas y motores industriales.

Producción: Indeterminada.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. Luis Pascual García.
10.731-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis García Muñifo Quirós

Localidad: Espeluy
Objeto de la petición: Electrificación de su finca denominada «Vargas», mediante el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V., de 237 metros de longitud, que derivará del poste número 269 de la general de Compañía Sevillana de Electricidad de Andújar a Vilanos, finalizando en subestación de transformación de 3 KVA, 5.000 220-127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. Luis Pascual García.
5.053-O.

LA CORUNA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Seljas Brea.

Capital: 75.000 pesetas.
Empazamiento: Serantes (El Ferrol del Caudillo)

Objeto. Instalación de una industria de cinematógrafo con una capacidad para 310 espectadores.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. H. Manrique.
10.766-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Yáñez Terreiro.

Capital: 72.000 pesetas.

Empazamiento: El Ferrol del Caudillo.
Objeto: Ampliar su industria de confitería con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una máquina batidora-amasadora, con motor de 1/2 HP. Una máquina amasadora-mezcladora, con motor de 1/2 HP. Una máquina trituradora-moladora de almendras, con motor de 3/4 HP.

Esta maquinaria sustituye a una máquina múltiple universal, con motor de 1 HP.

Producción: Diez kilogramos de pastetes, cuatro de pastas y ocho kilogramos de bollería, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. H. Manrique.
10.767-O.

LOZORNO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Pons Esquerria

Empazamiento: Haro
Objeto: Ampliación y perfeccionamiento de su industria de fabricación de fécula de patata.

Capital: 159.136 pesetas.
Producción actual: 25.000 kilogramos de fécula.

Aumento con la ampliación: 83.500 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Lozorno, 12 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. José Lapeña.
10.764-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Pérez de Nancloares.

Empazamiento: Haro.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pastas para sopa, con una capacidad de producción anual de 35.800 kilogramos.

Capital total: 50.000 pesetas.
La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Lozorno, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. José Lapeña.
10.829-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Losantos Pastor.—Azagra

Objeto: Instalar en Azagra una fábrica de lejía a base de cloruro de cal, sosa cáustica y carbonato de cal.

Producción: 1.710.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean convenientes, por duplicado

do y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Gorriti, 32).

Pamplona, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
769—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Nieto Varas.
Objeto: Legalizar una ampliación de maquinaria producida en su industria de cerrajería, calderería y herraduras sita en Gijón.

Una esmeriladora doble con motor de dos caballos.

Una esmeriladora doble con motor de 0,5 caballos.

Un laminador de desgusar callos.
Una prensa de 25/20 toneladas con motor de 1,4 caballos.

Una prensa excéntrica de 15 toneladas con motor de un caballo.

Una prensa de 80 toneladas con motor de tres caballos.

Una prensa de 60 toneladas con motor de 3,5 caballos.

Un horno de «gas-oil» para recocido, con ventilador y motor de un caballo.

Capital: Aumenta en 287.717 pesetas. La ampliación sólo representa un perfeccionamiento de la instalación.

Se hace pública esta petición para que quien se encuentre afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados, en esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
10.724—O.

Peticionario: Don Alvaro Díaz García.
Objeto: Ampliar su industria de reparaciones mecánicas y fabricación de escarpas para minas y pletinas para herraduras, sita en Gijón, con la instalación de una máquina tijera para metales, con electromotor de 10 C. V.

Presupuesto: 100.000 pesetas. No altera sustancialmente la capacidad de producción de la industria.

No se solicita importación alguna. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en esta Delegación, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
10.841—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Aparicio Martín Romo.

Objeto: Instalar en Oviedo o Mieres una industria de laminado de perfiles ligeros de material siderúrgico, compuesta por un tren de laminar, de caja trío forjadora y preparadora y otra caja dúo concluidora, con cilindros de 350 milímetros y 600 milímetros tabla, accionado por electromotor de 350 C. V.

Sierra para el mismo material, con electromotor de 5 C. V.

Horno alimentado por fuel-oil, de capacidad consumo 800.1.000 kilogramos hora.
Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 960 a 108 toneladas métricas al año, en varios perfiles.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conveniente en esta Delegación, por duplicado, en el plazo de diez días, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
10.842—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Legalización de una red de baja tensión para abastecimiento de la aldea El Cuervo.

Los elementos son nacionales. Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
10.735—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: R. Beca y Compañía S. L.
Objeto: Legalizar funcionamiento caseta transformadora, para el servicio de alumbrado y fuerza motriz, de la industria de Molino arrocero sita en poblado El Puntal, del término de Puebla del Río, con potencia de 300 KVA en tres unidades transformadoras, y línea eléctrica a 15.000 V.

Los materiales empleados son de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
10.794—O.

Peticionario: R. Beca y Compañía, Sociedad Limitada.

Objeto: Legalizar funcionamiento caseta transformadora para el servicio de poblado Alfonso XIII, del término de Puebla del Río, con potencia de 30 KVA., y línea eléctrica a 15.000 voltios.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Sevilla, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
10.793—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Boada Inglés.

Emplazamiento: Vilabella.
Capital industria: 41.000 pesetas.
Capital ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de muebles con la instalación de una máquina tupi, una lijadora, una limadora y un motor de dos caballos.

Producción: No puede precisarse por depender de la demanda, siendo del orden de 18 a 20 habitaciones o comedores anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
766—O.

Peticionario: Don Hermen Cortasa Llorens.

Emplazamiento: Torredembarra.
Capital industria: 600.000 pesetas.
Capital ampliación: 60.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cintas.

Producción de la industria: 50.000 metros semanales de cintas.

Producción ampliación: 9.000 metros semanales de cintas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
10.747—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. José Sánchez Caja.

Emplazamiento: La Estrella.
Capital: 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional. Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
10.725—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Prado».

Emplazamiento: Talavera de la Reina.
Capital de la ampliación: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el molino de piensos con la instalación de una pareja de piedras de 1,30 metros.

Capacidad de producción: Se aumentará en unos 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional. Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
10.727—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Celedonio Manzanero Moreno.

Emplazamiento: Pantoja.
Capital: 113.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Capacidad de producción: 15.000 labores diarias.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
10.726—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Enrique Suñer.

Localidad de emplazamiento: Alcira.
Capital: 127.637 pesetas.

Objeto: Fabricación de hielo.
Producción: Aumentará en 2.000 toneladas métricas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en la plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
10.843—O.

Peticionario: Hormigón Pretensado, Sociedad Anónima «HORPRESA».

Localidad de emplazamiento: Alcira.
Capital: 700.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de piezas de hormigón pretensado, con la instalación de un triturador de piedra, gato hidráulico y bomba para riego.

Producción: Anterior:

Vignetitas	30.000 m. l.
Bovedillas	90.000 unid.
Tubería	7.500 m. l.
Zancas para postes	5.000 m. l.

Ampliación:

Vignetitas	30.000 m. l.
-------------------	--------------

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
10.844—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: La Industrial Química de Zaragoza, S. A.

Emplazamiento: Zaragoza.
Capital de la instalación: 205.690 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de ácidos minerales y superfosfatos de cal una planta de fabricación de fluosilicato sódico, partiendo de las aguas de lavado de los gases producidos en la fabricación de superfosfatos.

Producción anual: 300.000 kilogramos de fluosilicatos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, 162.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
10.728—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Vázquez Chaves.

Objeto de la industria: Instalación de almazara.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Producción: 120/300 toneladas métricas de aceite de oliva y 200/500 toneladas métricas de orujo graso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrado, escri-

to con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, avenida de Ramón de Carranza, 26 y 27, dentro del plazo de diez días.

Cádiz, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
10.729—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis García Saro.
Objeto: Instalar molino triturador de piensos en finca «La Obra Pia». La Victoria.

Capital: 50.000 pesetas.
Producción: 2.500 kilos en ocho horas.
Maquinaria, capital y materias nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere perjudicado pueda impugnar la instalación presentando sus escritos por triplicado y reintegrados en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).
5.051—O.

SEVILLA

NUEVA INSTALACION

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 953.

Objeto de la petición: Molino de aceite, nueva instalación.

Localidad: Ecija, carretera de Sevilla, sin número.

Maquinaria: Nacional.
Rendimiento anual: 6.000.000 de kilos de aceituna para una elaboración de 1.200.000 kilos de aceite.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, debidamente reintegrados, escritos de oposición dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 12 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.

5.054—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ventura Raventos.

Emplazamiento: Arbós del Panadés.

Domicilio: Muralla, número 3.

Objeto de la industria: Molino triturador de piensos.
Producción: Cebada, 250.000 kilos; avena, 20.000; maíz, 80.000; yeros, 25.000 paja, 30.000; alfalfa, 25.000, y algarroba, 20.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.
10.757—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BALEARES

Peticionario: Don Gabriel Castell Prohens.

Emplazamiento: Lluchmayor.

Industria: Fábrica de embutidos.
Objeto de la ampliación: Instalar una cámara frigorífica en su industria.

Maquinaria Nacional

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliu, 15, las reclamaciones por triplicado que se consideren oportunas.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería, Juan Jaume.
5.049—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GUIPUZCOA

Peticionario: Don Gregorio Tellema Apaolaza.

Localidad: Hernani.
Industria: Tabejería equina.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo Franco, número 26, cuarto izquierda).

San Sebastián, 11 de noviembre de 1955.
El Jefe del Servicio (ilegible).
5.052—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafin Abaitúa Eguidazu.

Emplazamiento: Zona de Siete Puertas, del término de Trucios.

Objeto de la petición: Elevar los minerales de la mina «Coto Saráchaga» desde el nivel donde los camiones depositan su carga hasta el nivel en que se halla el depósito de mineral, salvando un desnivel de 27,90 metros.

Características de la instalación: Longitud total del plano, 49,70 metros, con cabrestante accionado por motor eléctrico de 15 H. P. y 1.500 r. p. m. teóricas.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Capital a invertir: 43.142 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, alameda de Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera.
761—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de febrero de 1955 falleció en el Sanatorio Adaro, Sama, el obrero Amalio Díaz Diaz, de veintiséis años de edad, natural de Turún Mieres (Oviedo), hijo de Amalio y de Rosario, domiciliado en Tolivia (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Cementos Fradera, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de junio de 1955 falleció en Sallent de Gallego (Huesca) el obrero Tomás Láinez Medina de veintidós años de edad, natural de Inatortal (Jaén), hijo de Lorenzo y de Dolores.

domiciliado en Izatoraf (Jaén), que trabajaba al servicio de «Energía e Industrias Aragonesas».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de marzo de 1954 falleció el obrero Emilio Eret Páez, de veintidos años de edad natural de Archidona (Málaga), hijo de Emilio y de Celedonia, domiciliado en Madrid, avenida de San Diego, 16 (Puente de Vallecas), que trabajaba al servicio de «Delcat, S. L.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1952, falleció en el Hospital Provincial el obrero Julio Reguillón Martín, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Villar del Prado (Madrid), hijo de Tomás y de Teófilia, domiciliado en San José, 8, Getafe (Madrid), que trabajaba al servicio de «Dirección General de Correos y Telégrafos».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

EMPRÉSTITO DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS

El día 15 del próximo mes de diciembre tendrá lugar en la Secretaría de esta Junta el sorteo para amortización de obligaciones, correspondientes a la anualidad de 1955.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, a las doce horas, para 400 obligaciones de la serie «A» 630 de la serie «B», 750 de la serie «C» y 420 de la serie «D».

Huelva, 14 de noviembre de 1955.—El Presidente, José M.ª Zalvide Hortiguera.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.

4.703—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

Remitidas al Alcalde de Chillarón del Rey (Guadalajara) las hojas de aprecio de las fincas ocupadas en dicho término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de Masegoso a Sacedón trozo segundo Pantano de Entrepeñas, para su entrega a los interesados, han sido devueltas cuatro de ellas, por ignorarse su residencia, las que a continuación se copian.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Real decreto de 13 de junio de 1879, se publican dichas hojas de aprecio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», señalándose el plazo de quince días para que puedan presentar hojas de aprecio suscritas por el Perito, los que rehusen el ofrecimiento de la Administración. Transcurrido el cual sin hacerlo se entenderá que se conforman con la cantidad ofrecida.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

5.668-O.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1.

Término municipal de Chillarón del Rey, provincia de Guadalajara.

Don Fernando Ramos Fontecha, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Julian Mazarío García, vecino de Chillarón, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Chillarón, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de 18 áreas 30 centiáreas de erial, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se exproplan y en el plano con el número de orden 1.

Sus linderos son: Norte, Mauricio Vindel; Sur, Ayuntamiento; Este, carretera; y Oeste, Ayuntamiento.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta, para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de doscientas sesenta pesetas con once céntimos (260,11 pesetas). Incluidos los intereses Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Perito, Fernando Ramos (rubricado).

Es copia: El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 6.

Término municipal de Chillarón del Rey, provincia de Guadalajara.

Don Fernando Ramos Fontecha, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Isabel Pérez Cutiebras, vecina de Chillarón, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Chillarón, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de 14 áreas y 14 centiáreas de olivar cuarta, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se exproplan y en el plano con el número de orden 6.

Sus linderos son: Norte, Florencio Puig; Sur, León Vindel; Este, Inocenta Vindel; y Oeste, Amparo Fuentes.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta, para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a la propietaria por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de dos mil trescientas veintitrés pesetas y noventa y tres céntimos (2.323,93 pesetas). Incluidos intereses, Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Perito, Fernando Ramos (rubricado).

Es copia: El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 10.

Término municipal de Chillarón del Rey, provincia de Guadalajara.

Don Fernando Ramos Fontecha, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Juan Rodríguez a don Emilio Motos, vecinos de Chillarón,

con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Chillarón, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de 70 áreas y 24 centiáreas de erial, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se exproplan y en el plano con el número de orden 10.

Sus linderos son: Norte, río Tajo; Sur, Consuelo Romero; Este, Vicenta y Pilar Gil; y Oeste, las mismas.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de novecientas noventa y ocho pesetas con veintiocho céntimos (pesetas 998,28). Incluidos intereses, Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Perito, Fernando Ramos (rubricado).

Es copia: El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

Hoja de aprecio de la finca señalada con el número 4.

Término municipal de Chillarón del Rey, provincia de Guadalajara.

Don Fernando Ramos Fontecha, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Martín Puig Arroyo, vecino de Chillarón, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Chillarón, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de siete áreas y 14 centiáreas de cereal quinta, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se exproplan y en el plano con el número de orden 4.

Sus linderos son: Norte, Celedonio Daga; Sur, Sotera Pareja; Este, Eustaquio García; y Oeste, Leandro García.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos pesetas con noventa céntimos (482,90 pesetas). Incluidos intereses, Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Perito, Fernando Ramos (rubricado).

Es copia: El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

SERVICIOS HIDRAULICOS

SUR DE ESPAÑA

Se ha presentado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Francisco Soriano Ruiz.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco (5) litros sesenta y tres (63) centilitros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: río Guadía o

Término municipal en que radican las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: Guillermo López Shaw, San Juan de los Reyes, 11, Málaga.

Y de conformidad con la legislación vigente se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director, M. Laguna.

777-O.

A Y U N T A M I E N T O S

COCENTAINA (ALICANTE)

En el edicto de concurso subasta para las obras de construcción de sesenta viviendas protegidas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 305, de 1 del actual, página 3697 del Anexo, se designa como tipo de licitación a la baja la cantidad de 3.303.176,10 pesetas, cantidad que ha de ser sustituida por la de 3.208.030,22 pesetas, ya que en la primera están incluidos los conceptos de honorarios del proyecto, dirección y derechos obtencionales que deben excluirse.

Asimismo se salva la errata cometida en la línea 44 de la tercera columna de la página invocada, en la que en vez de «anterior» debe constar «siguiente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cocentaina, 15 de noviembre de 1955. El Alcalde, Joaquín Ibáñez Blasco.

4.701-O.

R U B I

CONCURSO-SUBASTA

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones para la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la plaza-mercado de esta localidad, se previene al público por el presente edicto que con arreglo a los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente se saca a concurso-subasta pública la ejecución de las mismas.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y días hábiles.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se designa al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4.70 pesetas y un timbre municipal de tres pesetas.

Forma de presentación de ofertas.—Según dispone el artículo 39 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, cada licitador presentará la documentación en dos sobres cerrados. El primero se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de «Referencias» se incluirá:

1.º Resguardo de la fianza provisional depositada.

2.º Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador y de hallarse matriculado como contratista de obras al corriente en el pago de la contribución industrial.

3.º Declaración en la que el proponente afirme bajo su responsabilidad no

hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente.

4.º Una declaración de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguros sociales.

5.º Una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

En el sobre de la oferta económica se incluirá únicamente la proposición debidamente reintegrada y firmada, con arreglo al modelo inserto en el pliego de condiciones, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Admisión de proposiciones.—La entrega conjunta de ambos sobres se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

Periodo de la primera licitación.—La apertura de los sobres de «referencias» tendrá lugar a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, dándose por terminado el acto, y remitiéndose el expediente a estudio de los servicios técnicos correspondientes de la Corporación para que informen exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, seleccionando los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y disponiendo los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los sobres de la «oferta económica», que se efectuará en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán convocados todos los licitadores.

Periodo de la segunda licitación.—En la fecha indicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso-subasta, se iniciará el segundo periodo de licitación, procediéndose, en primer lugar, a la destrucción, sin abrir, de los sobres correspondientes a la «oferta económica» de aquellos licitadores que hubieran resultado eliminados en la primera licitación, devolviéndoseles los resguardos de la fianza provisional para que los hagan efectivos.

Seguidamente, y con sujeción a las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, se procederá a la apertura de los sobres de la «oferta económica» de aquellos no eliminados.

El precio de setecientos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con noventa y un céntimos (704.848,91) servirá de base al concurso-subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esta cantidad, y las mejoras consistirán en

reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 14.096,97 pesetas, resultante del 2 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva será aumentada al 4 por 100 del tipo de adjudicación, que deberá efectuarse dentro del plazo de diez días.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por el Secretario de la Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva, y deberán estar terminadas en el plazo de cuatro meses.

Multa.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con doscientas pesetas diarias.

Garantía.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución de la fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gasto.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del contratista adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan, con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Rubi, 27 de octubre de 1955.—El Alcalde, José Fortino.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 4.70 pesetas y sello municipal de 3 pesetas.)

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio para la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la plaza-mercado de Rubi, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra y en números).

(Fecha y firma del proponente.)

10.772—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Enfermera a favor de doña Rosa Conell Puigdemunt por extravío del que le fué expedido en 11 de octubre de 1950. Lo que se pone en conocimiento de las

personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Secretario general, C. Alcázar.
10.789—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Enfermera a favor de doña María de los Desamparados Hervás Roselló, por extravío del que le fué expedido en 11 de octubre de 1950.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Secretario general, C. Alcázar.
10.788.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del jubilado don Javier Alvarez-Ossorio y Fernández Palacios, Notario que fué de Ecija, y antes de Jerez de la Frontera, Cádiz, Don Benito, Icod, Noya, Medina Sidonia Trigueros, La Vercilla, Villafamés, Mirueña, Benasal y Forcall, se hace público, para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante este Decano, en plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto.

Sevilla, 14 de noviembre de 1955.—El Decano, Angel Sainz de la Maza.
10.816-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Extraviado el resguardo de depósito número 25.372, de 10.000 pesetas nominales, en Deuda Interior 4 por 100, a nombre de don Segundo Diaz García, se expedirá duplicado según determina el artículo 42 del vigente Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 18 de noviembre de 1955.—El Secretario, Félix Góme.
10.838-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 16.800 acciones nuevas al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 336.001 al 352.800, de las cuales son intransferibles a extranjeros las números 336.001 a 348.600.

Estas acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima «El Aguila», Fábricas Modelo de Cerceva y de Hielo, tienen los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente emitidas por dicha Socie-

dad, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1955.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 15 de noviembre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
10.831—P.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA» Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3-3.º OVIEDO

Segundo dividendo pasivo y canje de los resguardos provisionales de las acciones números 360.001 al 540.000, por los títulos definitivos

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar de los señores accionistas poseedores de los títulos números 360.001 al 540.000, correspondientes al último aumento de capital el desembolso del segundo y último dividendo pasivo de doscientas cincuenta pesetas por acción, con lo que quedarán totalmente liberadas.

El desembolso deberá verificarse entre los días 1 al 31 del próximo mes de diciembre.

Los Bancos tendrán a disposición de todos los señores accionistas los títulos definitivos, con el cupón número cuarenta y cinco adherido, que entregarán a los señores accionistas a medida que van procediendo a su total liberación.

Las anteriores operaciones podían efectuarse en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Oviedo

Banco de Bilbao.—Bilbao.

Banco Español de Crédito.—Oviedo.

Banco Herrero.—Oviedo.

Oviedo, 15 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartere de las Alas Pumarín Conde de Santa Bárbara de Lugones
5.119—P.

SEDAS ORIHUELA. S. A.

Orihuela (Alicante)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 5 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y si procediera, el día 6, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1955.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

Orihuela, 15 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Escolano Gonzalvo.
5.123-P.

LA «SUD AMERICA»

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección general para España: Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Rectificación

Habiéndose omitido una partida en la publicación de la cuenta de pérdidas y ganancias de esta Compañía, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 1 de julio próximo pasado, se hace constar que ésta es la

que lleva por título «Contribuciones e impuestos», cuya cifra de 2.332.643,42 pesetas no figura.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relacion de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.703. Secretaria señor Navarrete.—Don Ramon Garcia de Blanes Clarar contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de abril de 1955, sobre fijación de tasas imponibles de los años 1951-52 y 1953.

Pleito número 6.530. Secretaria señor Navarrete.—La «Compañía Regular Colectiva J. Mané e Hijos» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1954, sobre aforo de barras de acero, expediente 59 de 1953, Aduana Port-Bou.

Pleito número 6.681. Secretaria señor S. Osés.—Sociedad Española de Construcción Naval contra acuerdo del T. E. A. Central de 8 de julio de 1955, sobre utilidades tarifa primera, periodo 1 de abril y 31 diciembre 1950; Factoría de Matagorda, en Puerto Real (Cádiz)

Pleito número 6.567. Secretaria señor Maycas.—«Aduanas Pujol-Rubio» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de julio de 1955, sobre aforo de una expedición de fialato de dibutilo.

Pleito número 6.511. Secretaria señor Maycas.—Comunidad Reganlis de Jecorillo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de mayo de 1955, sobre desviación aguas rio Guadiana

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
5.064-A. J.

Pleito número 6.695. Secretaria señor Maycas.—Don Pedro Pedregosa Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de julio de 1955 sobre liquidación de utilidades, tarifa segunda, ejercicio 1950.

Pleito número 6.605. Secretaria señor Maycas.—«Aduanas Pujol-Rubio» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de julio de 1955, sobre aforo.

Pleito número 6.602. Secretaria señor Maycas.—«Aduanas Pujol-Rubio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de julio de 1955, sobre aforo.

Pleito número 6.686. Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Félix Fernández Cabello contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de julio de 1955, sobre contrabando y defraudación.

Pleito número 6.539. Secretaria señor Maycas.—«Aduanas Pujol-Rubio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de junio de 1955, sobre aforo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 5.065—O.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.707: Señor Rodríguez Sandeman Hermanos y Compañía contra resolución del Registro P. Industrial de 21 de abril de 1955, sobre denegación a dicha sociedad del registro de la marca número 273.765.

Pleito número 6.711: Vacante (señor Cabrero) — Sociedad General Azucarera de España contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, comunicada en 30 de mayo de 1953, sobre imposición de canon anual de resarcimiento de daños y perjuicios a la riqueza piscícola.

Pleito número 6.701: Vacante.—Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubrificantes contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de julio de 1955, sobre instalación de filtro de humos en las chimeneas de la Central térmica de Escatrón.

Pleito número 6.720: Secretaría señor Rodríguez.—Don Félix González Barea contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de julio de 1955, sobre deslinde de monte número 49 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Jaén.

Pleito número 6.700: Secretaría señor Rodríguez.—Relieves Basa y Payer. Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de julio de 1955, sobre sanción de 5.000 pesetas por infracción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez. 5.066-A. J.

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

HUESCA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo de esta capital y provincia, en providencia de esta fecha, recaída en los autos números 76, 77, 78 y 79 de 1955 (acumulados), sobre derechos patrimoniales, seguidos a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo de esta capital, asumiendo derechos de varios productores, contra don Miguel Villagrasa Surroca, al resultar de las diligencias practicadas desconocerse el actual paradero de los lemandantes don Antonio Galera Martínez, don Joaquín Navarro, don Domingo González González, don Escolástico Vivet Soto y don José Comas Timonada, se cita a éstos por medio de la presente cédula, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo (calle Padre-Huesca, 11) el próximo día doce de diciembre, a las doce horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, y seguidamente juicio, haciéndoles saber que dichos actos tendrán lugar, en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia y debiendo concurrir a los mismos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a los expresados Antonio Galera Martínez, Joaquín Navarro, Domingo González González, Escolástico Vivet Soto y José Comas

Timonada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula en Huesca a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (ilegible). 5.116—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en auto dictado en el día de hoy, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Sociedad «Minerales de Cartagena, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de José Antonio, número 70 (Madrid), conceptuándole en estado de insolvencia provisional; lo que se hace público por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Murcia, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y a la vez se acuerda convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las cuatro de su tarde, en el salón de actos de la Casa de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, sita en la calle del General Castaños, número uno, lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones; se cita a la vez para que comparezcan a dicho acto los acreedores de la Sociedad suspensa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.887-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Domínguez García, representado por el Procurador don Federico Enriquez, condona María Luisa Roldán Bernal, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, que es lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Cedaceros, núm. 1, de esta capital, dedicado a tienda de flores, pagando de renta mensual, comprendidos el prorrateo por contribución y demás conceptos, setecientas pesetas mensuales.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante deberá dar cumplimiento a los requisitos que exige la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

10.885—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por I. M. E. C. A., Sociedad Anónima, contra don Antonio Díez Fernández y don Angel Carrasco Rojas, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima I. M. E. C. A., de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y dirigida por el Letrado don Antonio Segura, contra don Antonio Díez Fernández, mayor de edad, casado, labrador, y contra don Angel Carrasco Rojas, también mayor de edad, industrial, ambos de ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta por la Sociedad Anónima I. M. E. C. A., debo condenar y condeno a los demandados, don Antonio Díez Fernández y don Angel Carrasco Rojas, a que solidariamente, y por la causa que expresa el primer resultando, paguen a aquélla trece mil novecientos noventa y cuatro pesetas y cincuenta céntimos de principal, ciento diez pesetas y treinta y cinco céntimos de gasto de protesto y los intereses legales devengados por indicada cantidad principal desde 3 de enero anterior; condeno también a los señores Díez Fernández y Carrasco Rojas al pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare la personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (rubricado). — Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí: Manuel Torres (rubricado).

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los demandados, don Antonio Díez Fernández y don Angel Carrasco Rojas, se ha acordado, por providencia de este día, notificarles la anterior sentencia y publicación por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Secretario, Manuel Gómez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

10.825—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de doña Milagros Yarto Pérez contra doña Elisa Ruiz Romero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, rebajando ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

«Un hotel en Collado Mediano, calle de Juan Irasu, sin número, con vivienda para el guarda y garaje, edificado en una parcela de terreno segregada de la dehesa «La Jara», señalada con las letras P. Q., de una superficie de 2.404 pies cuadrados, cercada con muro de piedra, con plantaciones de arbustos de sombra y frutales. El hotel tiene edificados 144 metros cuadrados. Linda: por su frente, o fachada principal, con la citada calle de Juan Irasu; derecha, entrando con calle pública sin nombre; izquierda, entrando, con otra calle pública sin nombre, y por el fondo, con la dehesa de «La Jara».

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1: advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo antes expresado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.892.—A. J.

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado Municipal número trece en procedimiento de juicio verbal civil seguido a instancia de don Pedro Ruiz Bonillo contra doña Sofía Bonillo Fernández, por sí y en concepto de herederos de su hermana doña Amalia Bonillo Fernández y a los ignorados herederos de don Valentín García Navarro, en reclamación de 854,97 pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente: Urbana. Una parcela de terreno situada en el término municipal de Canillejas, manzana 105 de la Ciudad Lineal, letra G, números 13 y 14; linda: Norte, en su fachada, en línea recta de 20 metros, con calle llamada Braulio Gutiérrez, propiedad de la Compañía; Este, izquierda, entrando, en línea recta de 40 metros, con terrenos de la Compañía; al Sur, testero, en línea recta de 20 metros, con terrenos de la Compañía, y al Oeste, entrando, en línea recta de 40 metros, con terrenos de dicha Compañía. La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la forma de un rectángulo y encierra entre sus lados una superficie plena horizontal de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con fecha 10 de junio de 1927 al folio 190 del tomo 25 de Canillejas, finca 1.020. Inscripción primera, a nombre de don Valentín García Navarro, casado con doña

Amalia Bonillo Fernández, y que ha sido tasada por el perito en la suma de 103.040 pesetas

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de Velazquez, núm. 52, piso quinto, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar además, expresamente las circunstancias siguientes: 1.ª Que el título de propiedad, consistente en escritura de compraventa a nombre de los causantes de los demandados en este juicio, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con el mismo y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y 2.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

10.834.—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Abascal Fernández contra don Francisco Gómez Lavín, en reclamación de seis mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la participación que le pueda corresponder y que le han sido embargadas al deudor señor Gómez Lavín, y que son: una en pleno dominio, de veinte mil seiscientos dos pesetas sesenta y seis céntimos y sesenta y siete diezmilésimas; y otra en nuda propiedad, de cinco mil ciento cincuenta pesetas sesenta y seis céntimos y seiscientos sesenta y cinco cienmilésimas, ambas en el valor de doscientas doce mil ochocientos noventa pesetas dado a la totalidad de la finca que a continuación se describe:

Casa número 37 provisional antiguo, hoy 33 moderno, de la calle de Juan Duque de esta capital. Limita: al Norte, con propiedad de doña María Mercedes Fru, en una línea de 35,05 metros; al Sur, con solar sin indicación alguna, en línea de 27,45 metros; al Este, con la casa número 2 del paseo de los Melancólicos, propiedad de don Santiago Mavoi Vigil, y con la número 4 del mismo paseo propiedad de doña María Mercedes Fru, en línea de 28,30 metros; al Oeste con la calle de Juan Duque. Total edificado, 689,76 metros cuadrados. Casa destinada a vivienda y vaquería.

Tasadas dichas participaciones de finca en la cantidad de setenta y siete mil trescientas sesenta pesetas con treinta y seis céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efec-

to una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, así como los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace constar que tales participaciones de finca fueron anotadas en el Registró de la Propiedad, sin perjuicio para caso de venta, de lo establecido en el artículo 11 de la Ley de 5 de enero de 1943, respecto a la canalización del río Manzanares.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso

10.924.—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que ante el Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, se tramitan, a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don Luis Santolaya Lázaro, sobre que se le declare pobre para litigar en tal concepto en autos declarativos de mayor cuantía sobre cesación de comunidad de bienes referente a la casa sita en esta villa y su calle de Tribulete, número 15, y a la casa-hotel número 1 de la manzana 4 del Ensanche de San Lorenzo de El Escorial, sitio de Prado Tornero, calle de Calvo Sotelo, números 6 y 8, y otros extremos, promovidos contra doña Rosa Lázaro Fernández y otros, y también contra las demás personas ignoradas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que en su día se hagan en los referidos autos, se ha dictado la providencia, que contiene los siguientes particulares:

«Providencia. Juez señor Ponce de León.—Juzgado de Primera Instancia número ocho.—Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de pobreza formulada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano en la representación que ostenta de don Luis Santolaya Lázaro, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, se confiere tras lado: ... a las demás personas ignoradas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se hagan en la sentencia que recaiga en el juicio declarativo de mayor cuantía que el demandante se propone entablar... Y por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, emplácese asimismo, por término de nueve días, a las personas ignoradas a que se alude en esta resolución.—Lo manda y firma S. S.: doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Ldo. José Torres.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las ignoradas personas mencionadas en la referida resolución, expido la presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Torres.

5.117.—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se tramitan autos ejecutivos promovidos por don José Dengra Martínez contra don Francisco Dengra Agustí, sobre reclamación de 35.000 pesetas de principal, por la cual se ha despatchado ejecución contra el deudor así como por otras 10.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y en atención a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, se ha decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, y se ha acordado caute por medio de edictos fijados en el sitio público de este Juzgado y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que si le conviniere, en el plazo de nueve días, pueda comparecer en forma legal en los referidos autos a oponerse a la ejecución despatchada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, al demandado don Francisco Dengra Agustí, a cuya disposición quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes, se expide la presente en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

10.826—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Guillermo Raigón Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, sobre declaración de herederos de doña Damilana García de Vinuesa y García Peayo, natural de Montenegro de Cameros (Soria), de ochenta y ocho años de edad, hija de Félix y de Juana, la cual falleció en estado de soltera en esta capital el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y uno, y que quien reclama la herencia de dicha causante es el Estado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Sevilla a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Guillermo Raigón Muñoz.—El Secretario (ilegible).

5.071—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia, en comisión de servicio en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Manuel Olondris Ondátegui, en nombre y representación de doña María Paz Otegui Ostolaza, contra los herederos de don Marcos, don Francisco y don Miguel Urquiola Luloaga y los de doña Ignacia, doña Micaela, don José María y don Gregorio Larrarte Luloaga, sobre convalidación y ratificación de compraventa del piso tercero de la casa número diez de la calle de Idiaquez, de esta ciudad, en cuyos autos se ha de-

cluido la providencia, que en su parte necesaria dice así:

«Providencia. Juez, Magistrado señor Trujillo.—San Sebastián, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta, por recibido procedente del reparto el anterior escrito con la copia de la escritura de poder, documentos de su referencia y copias de todo ello, por comparecido al Procurador don Manuel Olondris Ondátegui, en el nombre y representación que acredita de doña María Paz Otegui Ostolaza, a virtud de la que se le tiene por parte, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas en el modo y forma dispuestos en la Ley.—Por promovida y admite a trámite en tal representación demanda de juicio que se sustanciará en la forma establecida en la Ley para el ordinario declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con entrega de copias a los demandados, herederos de don Marcos, don Francisco y don Miguel Urquiola Luloaga y doña Ignacia, doña Micaela, don José María y don Gregorio Larrarte Luloaga, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten dicha demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a los que hubiere lugar en derecho. Al otrosí, como se pide para el emplazamiento de los demandados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma SS., de que doy fe.—José Trujillo Peña.—Ante mí, Valentín Sama Rubricados.»

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, se expide el presente, que firmo en San Sebastián a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Trujillo Peña.—El Secretario, Valentín Peña.

10.891—A. J.

CHINCHON

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el incidente de pobreza formulado por doña María de la Encarnación Fernández Espejo, vecina de Aranjuez, sobre que se la declare pobre para litigar con su esposo, don Vicente Fernández Guillabert, de paradero desconocido, en juicio sobre divorcio, se emplaza y da traslado de dicha demanda a dicho demandado, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro de nueve días comparezca y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de sustanciarse sólo con la representación del Estado; haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá recogerlas.

Chinchón, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

5.091—A. J.

LIRIA

Don Florencio Navarro Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber hallarse tramitando en este Juzgado, promovido por don Francisco Castellano Maciázo, expediente para que se declare el fallecimiento de su primo-hermano don José Madrazo Solano, nacido en Pedralba (Valencia) el dos de diciembre de mil novecientos dieciséis, hijo de Francisco y de Josefa, que desapareció durante la guerra mundial de 1939 a 1945, hallándose alistado en el Ejército francés destacado en Dunkerque; habiéndose dejado de tener noti-

cias suyas desde poco antes de la acción de guerra que tuvo lugar en dicho punto.

Y para que se inserte en ese periódico por dos veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Liria a veintiseiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Florencio Navarro Martínez.—El Secretario (ilegible).

10.853—A. J.

1.ª 22-11-1955

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número 8 de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 442 de 1955, a instancia de don Ovidio García Bravo, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo, contra don Juan González Vicente, por sí y como representante legal de su esposa, doña María Josefa del Castillo Fernández, cuyo domicilio del mismo se ignora, y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal, hoy segundo derecha, de la finca sita en el número tres del paseo del Marqués de Zafra, de esta capital, fundado en el artículo 33 de la Ley, de Arrendamientos Urbanos y costas.

Se acordó emplazar al demandado don Juan González Vicente por sí y como representante legal de su esposa, doña María Josefa del Castillo Fernández, para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y este Juzgado, sito en la plaza de General Vara del Rey, 17, piso segundo, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, don Juan González Vicente, por sí y como representante legal de su esposa, doña María Josefa del Castillo Fernández, cuyo domicilio del mismo se desconoce, en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Fausto Cartagena González.

10.786—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CHRIQUET BANDERA, Juan; de treinta y seis años, soltero, del comercio, natural de Barcelona, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle del General Ibáñez Ibero, 1, primero; procesado en sumario 157 de 1953, por desacato.—(6.408);

BOLANOS TORRALBA, Rosa; de veintinueve años, casada, peluquera, natural de Zaragoza, hija de Rafael y de Patrocinia, que ha tenido su domicilio en la

calle de Carretas, 29; procesada en sumario 200 de 1952, por abandono de menores.—(6.409);

LICATA DAMIANI, Pablo; de nacionalidad italiana, cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario 365 de 1952.—(6.601);

CARO SANCHEZ, Manuel; de veintiseis años, soltero, carpintero, natural de Madrid, que ha tenido su último domicilio en la calle de las Minas, 7; procesado en sumario 362 de 1945, por robos.—(7.013); y

FORT GAVINET, Juan; de veintitrés años, soltero, dependiente, natural de Francia, hijo de Luis y de Luisa, que ha tenido su domicilio en el Puente de Vallecas calle de Calvo Sotelo, 10, tercero; procesado en sumario 68 de 1948, por hurto.—(7.353)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid

DIAZ RODRIGUEZ, Milagros; de treinta y cinco años, hija de Agustín y de Alejandra, soltera, sin profesión especial, natural de Fuentelespino de Haro y vecina de Villarrobledo; procesada en sumario 118 de 1952, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(6836).

BELTRAN LAZARO, Basilia; de cincuenta y dos años, hija de Zacarías y de Antonina, vendedora ambulante, natural de Cuéllar, domiciliada últimamente en Albacete, barrio de la Estrella, número 106; procesada en sumario 117 de 1953, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(6.957).

MILLAN HERNANDEZ, Juan Benito; de veintidós años, hijo de Segundo y de Tomasa, soltero, natural de Ilúeca, partido de Calatayud (Zaragoza), peón, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Sestao, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 308 de 1952, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(7.271).)

GARCIA SANCHEZ, José; de treinta y dos años, hijo de Manuel y de María, soltero, sillerero, natural de Pozuelo de Alarcón, ambulante;

GARCIA CAÑADA, Francisca, de treinta y seis años, soltera, sus labores, hija de Domingo y de Manuela, natural de Salamanca, ambulante; y

BERNARDO GARCIA, Manuel; de quince años, soltero, hojalatero, ambulante, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid, ignorándose el actual paradero de dichos procesados; procesados en sumario 20 de 1952, sobre evasión; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo.—(7.526).

CASILLAS MORENO, Angustias; natural de Guareña (Badajoz), hija de Jerónimo y de Rosa, de veintinueve años, casada, sus labores, vecina de Salamanca, domiciliada últimamente en la misma, calle Rodríguez Fabrés, 9; procesada en sumario 27 de 1954, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca.—(7.668).

BARRIENTOS TINOCO, Rafael; hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural de Alconera y vecino de Toledo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora;

procesado en sumario 274 de 1953, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(7.688).

FRIGOLE VILA, Narciso; de unos cuarenta años, estatura regular, regordete, cara redonda y encarnada y cabello escaso, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona); procesado en sumario 9 de 1954, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés.—(6.985).

QUINONES MORCILLO, Andrés; natural de Cestri (Granada), soltero, del comercio, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Modesta, domiciliado en calle Blasco de Garay, 14; procesado por apropiación en causa 231 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona.—(7223).

ESTALL CHORBA, José; de veintiocho años, hijo de Blas y de Salvadora, soltero natural de Onda (Castellón de la Plana), vecino de Hospitalet de Llobregat, calle de Llobregat, 14, jornalero; procesado por hurto en causa 447 de 1952.—(7224);

CASTRILLO DAVILA, Adolfo; de veintidós años, hijo de Toribio y de Rosario, soltero natural de Madrid, vecino de Barcelona, calle Blesa, 34, estudiante; procesado por falsificación de marca y estafa en la venta de licores en causa 331 de 1950.—(7225);

BERTUMEU PALACIOS, Rosa; hija de Cinta, soltera, natural de Hospitalet, vecina de Barcelona, calle Lafont, 1 y 3, sus labores; procesada por falsificación de marca y estafa en la venta de licores en causa 331 de 1950.—(7226);

MIRALLES MARTINEZ, José; hijo de Antonio y de Juana, de veintitrés años, soltero, natural de Almería, mecánico, vecino de Barcelona, calle Lafont, 1 y 3; procesado en causa 31 de 1950 por falsificación de marca y estafa en la venta de licores.—(7227); y

MAS MAESE, Antonio; de cuarenta años, hijo de Rafael y de María, soltero, natural de Palma de Mallorca, vecino de Barcelona, en Bateria, paseo de Montjuich, barraca sin número, calle Piquer final; procesado en causa 556 de 1950 por hurto.—(7228).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.

MARTI PALLARS, José; de diecinueve años, vecino de Barcelona, plaza Moncada, 3; procesado en causa 278 de 1955 por hurto.—(7229); y

BENAVENTE ESTEVE, Félix; soltero, carpintero, de veinte años, hijo de Félix y de Celia, vecino de Barcelona, calle de San Ramón, muelle La Concha; procesado en causa 254 de 1955 por apropiación indebida.—(7230).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

FUNGAIRINO NEBOT, Antonio; nacido el 15 de agosto de 1906, natural de Guadalajara, hijo de Eduardo y de Eladia, casado, Ingeniero, vecino de Madrid, calle de Sotomayor, 41; procesado en causa 503 de 1947 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(7232).

SOLERA MONTERO, Gabriel; natural de Madrid, contable, de cuarenta y siete años, hijo de Gabriel y de Carolina, vecino de Madrid, en Martín de los Heros 19 y en Palma de Mallorca, en Onésimo Redondo 36; procesado por apropiación indebida en causa 340 de 1946.—(7234);

MAYORDOMO DEL OLMO, Conrado; cuyas demás circunstancias no constan, vecino de Madrid, calle Méjico, 20; procesado por apropiación en causa 101 de 1955.—(7235). y

FRUTOS OLIVEROS, Loreto; natural de El Ronquillo, de treinta y siete años, hija de Tomás y de Magdalena, vecina de Sevilla; procesada por hurto en causa 275 de 1952.—(7236).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento de apremio para la exacción de las costas causadas en el sumario 109 de 1950, por estafa, se hace saber que en la subasta de los bienes embargados celebrada en el día de ayer se ha ofrecido por el único postor, don Antonio Tejedor Sánchez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, la cantidad de trescientas pesetas por todos los bienes embargados, y no cubriendo dicha suma las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se hace saber por medio del presente el precio ofrecido al procesado, Francisco Martínez Olivares, actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido.

Dado en Arévalo a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Angel Llorente.—El Secretario (ilegible).—(7.577 y 8.555).

Por el presente, que se publica en méritos de sumario 34 de 1950, sobre daños por choque del automóvil «Buick», matrícula belga 363036, con un carro en 12 de abril de 1950, en término de Santa Margarita y Monjos, se cita al propietario de dicho automóvil, don Ruy de Barbosa Araújo, súbdito portugués y de ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés o ante la representación consular española del lugar en que tenga su domicilio para prestar declaración sobre el hecho de autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo se ofrecen al mismo las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villafranca del Panadés, 14 de diciembre de 1954.—El Juez de Instrucción, Ignacio de Lecea.—El Secretario, J. Cabanes.—(11.683).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Especial Oficiales Generales de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Federico Puigdeval Bastida.—(772).